

**INFORME PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA EN
RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE
CONSEJEROS DOMINICALES.**

INFORME PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS DOMINICALES.

I. Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, “INSUR” o la “Sociedad”-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”-, a solicitud del Consejo de Administración de INSUR, formula el presente Informe sobre la reelección de consejeros dominicales.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR, eleva el presente Informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de los consejeros dominicales **INVERFASUR, S.L., representada por D. Antonio Román Lozano, BON NATURA, S.A., representada por D. Luis Alarcón de Francisco, y D. Prudencio Hoyos-Limón Pumar** -en adelante, conjuntamente, los “**Candidatos**”-, cuyos mandatos expiran el próximo 27 de abril de 2018:

II. Datos personales de los candidatos (currículos).-

- A) **INVERFASUR, S.L.**, domiciliada en Sevilla, Plaza de Cuba, Número 4, Planta 5º, C.P. 41.011, con CIF B-91.417.386, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 4.090, folio 102, hoja SE-60.772, representada por su consejero y secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Román Lozano, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Plaza de Cuba, Número 4, Planta 5º, C.P. 41.011, y provisto de DNI 27.294.922-V.

D. Antonio Román Lozano es empresario del sector de servicios, marketing y publicidad, y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Actualmente, INVERFASUR, S.L., representada por D. Antonio Román Lozano, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

- B) **BON NATURA, S.A.**, domiciliada en Sevilla, Paseo de la Palmera, Número 35, C.P. 41.013, con CIF A-41.57.062, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.632, folio 1, hoja SE-10.410, representada por su Administrador Único, D. Luis Alarcón de Francisco, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Paseo de la Palmera, Número 35, C.P. 41.013, y provisto de DNI 28.519.052-H.

D. Luis Alarcón de Francisco es empresario, licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y en Ciencias Empresariales por ICADE.

Actualmente, BON NATURA, S.A., representada por D. Luis Alarcón de Francisco, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

- C) **D. Prudencio Hoyos-Limón Pumar**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida República Argentina, Número 14, C.P. 41.011, y provisto de DNI 28.350.028-K.

D. Prudencio Hoyos-Limón es empresario del sector servicios.

Actualmente, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

Se adjuntan al presente Informe, como **Anexo 1**, los currículos de los Candidatos.

III.- Valoración de los candidatos.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para formular el presente Informe, ha tenido en cuenta, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas –en adelante, “**CBGC**”-y, por otro lado, ha valorado en los Candidatos su competencia, experiencia y méritos.

A) Competencia.

Los Candidatos han acreditado, durante el tiempo que vienen ejerciendo el cargo de consejero, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con eficacia.

Además, se trata de personas que, por su formación académica y profesional, tienen los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, ya que poseen conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, que comporta la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-.

B) Experiencia.

Los Candidatos, cuyas reelecciones se proponen, poseen la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, lo que han acreditado en los años que vienen ejerciéndolo. El trabajo desempeñado en el Consejo de Administración les ha hecho ser conocedores del sector inmobiliario, de las exigencias que comporta la condición de sociedad cotizada, así

como el funcionamiento de la propia empresa. Todo ello supone, por tanto, una experiencia valiosa.

Asimismo, debido a sus actividades profesionales, los Candidatos poseen una experiencia en temas empresariales que resulta muy útil para el ejercicio de sus funciones de consejero.

C) Méritos.

Los Candidatos han hecho méritos suficientes para continuar en el cargo, esencialmente, su dedicación al cumplimiento de sus funciones, su identificación con los objetivos y estrategias de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyos intereses velan, como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejeros dominicales, la cual han venido ostentando hasta la fecha, al producirse la reelección, no sufriría variación alguna, ya que los Candidatos continúan representando a accionistas con participaciones accionariales igual o superior al 3% del capital social, porcentaje que fue fijado por el Consejo de Administración a estos efectos, de conformidad con el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda aprobar el presente Informe favorable a la reelección, como consejeros, de los Candidatos para el desempeño del cargo durante un nuevo período, ya que entiende que los Candidatos cuentan con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembros del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, los Candidatos poseen un conocimiento profundo de la Sociedad, del sector inmobiliario y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada y, desde que ejercen el cargo de consejero, han demostrado plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, cumpliendo, en todo momento, con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que les corresponden.

Sevilla, a 18 de enero de 2018.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez

El Consejo de Administración de INSUR, en su sesión celebrada el 26 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies.4 y 5 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente Informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 26 de enero de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López